

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 25 de septiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa (C006)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

2. Eficiencia energética
3. Infraestructura de servicios para el desarrollo socioeconómico.
4. Infraestructura de ocio.
5. Infraestructura turística.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:640xu744J27LUZC1WAR/BRsXuiRkYB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	25/09/2018
ID. FIRMA	640xu744J27LUZC1WAR/BRsXuiRkYB	PÁGINA	1/1



ANEXO IX

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SUBBÉTICA CORDOBESA

LÍNEAS DE AYUDA:

LÍNEA DE AYUDA: 2.- Eficiencia energética. (OG2PP1)

LÍNEA DE AYUDA: 3.- Infraestructura de servicios para el desarrollo económico (OG2PP2)

LÍNEA DE AYUDA: 4.- Infraestructura de ocio (OG2PP3)

LÍNEA DE AYUDA: 5.- Infraestructura turística (OG2PP4)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural SUBBÉTICA CORDOBESA en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 22 de mayo de 2018 hasta el 04 de junio de 2018 ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

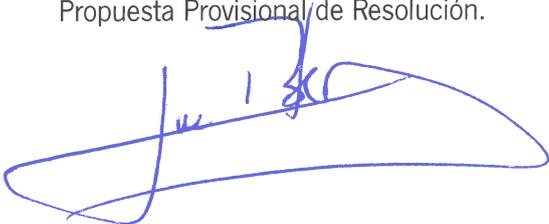
b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 21 de mayo de 2018 o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 21 de mayo de 2018, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de SUBBÉTICA CORDOBESA con fecha 09/07/2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.



A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
2 <i>Eficiencia energética. (OG2PP1)</i>	469.443 €
3 <i>Infraestructura de servicios para el desarrollo económico (OG2PP2)</i>	144.000 €
4 <i>Infraestructura de ocio (OG2PP3)</i>	925.638 €
5 <i>Infraestructura turística (OG2PP4)</i>	210.928 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.htm>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de SUBBÉTICA CORDOBESA,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:



1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Cabra, a 10 de julio de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL SUBBETICA CORDOBESA

Fdo.: JOSÉ LUIS BERGILLOS LÓPEZ





ANEXO I



[Handwritten signature]

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA
 LINEA DE AYUDA: 2: **Eficiencia energética (OG2PP1)**
 CONVOCATORIA 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO06/OG2PP1/049	AYUNTAMIENTO DE CABRA	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR MEDIANTE FAROLAS SOLARES LED EN EL "CAMINO NATURAL VÍA VERDE DE LA SUBBÉTICA" DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA	P1401300G	55	31222,15	31222,15	6B
2	2017/CO06/OG2PP1/048	AYUNTAMIENTO DE CABRA	MEJORA DE ILUMINACIÓN EN NÚCLEO URBANO DE HUERTAS BAJAS. CABRA	P1401300G	48	26474,2	26474,2	6B
3	2017/CO06/OG2PP1/047	AYUNTAMIENTO DE CABRA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DEPORTIVA M.º DOLORES JIMÉNEZ GUARDEÑO DE CABRA	P1401300G	45	33700,8	33700,8	6B
4	2017/CO06/O	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	MEJORA DE LA ILUMINACIÓN PRINCIPAL	P1405500H	45	26124	26124	6B

G2PPI/023	DE CÓRDOBA	DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CUBIERTAS: PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y PISTA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA							
5	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO TIPO VIAL Y EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA DE LA CULTURA DE DOÑA MENCIA	P1402200H	35	69882,39	69882,39	69882,39		6B
6	AYUNTAMIENTO PALENCIANA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DE PALENCIANA.	P1404800C	35	75511,39	75511,39	72000		6B
7	AYUNTAMIENTO CARCABUEY	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DE CARCABUEY	P1401500B	35	46650,33	46650,33	46650,33		6B
8	AYUNTAMIENTO FUENTE-TÓJAR	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN EL RECINTO DEPORTIVO PARA EL SUMINISTRO DE VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES	P1403100I	35	39977,25	39977,25	39977,25		6B
9	AYUNTAMIENTO ENCINAS REALES	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE ENCINAS REALES Y EN EL NUEVO EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.	P1402400D	35	37990,94	37990,94	37990,94		6B
10	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS VESTUARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA "CARLOS MACHADO".	P1405500H	35	24806	24806	24806		6B
11	AYUNTAMIENTO FUENTE-TÓJAR	MEJORA DE ILUMINACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES CON TECNOLOGÍA LED	P1403100I	35	17804,34	17804,34	17804,34		6B
12	AYUNTAMIENTO FUENTE-TÓJAR	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN EL RECINTO DEPORTIVO PARA EL SUMINISTRO DEL COLEGIO NTRA. SRA. DEL ROSARIO	P1403100I	35	14218,41	14218,41	14218,41		6B
13	AYUNTAMIENTO CARCABUEY	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE CARCABUEY	P1401500B	35	13676,85	13676,85	13676,85		6B

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA

LÍNEA DE AYUDA: 3: *Infraestructura de servicios para el desarrollo económico (OG2PP2)*

CONVOCATORIA 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO06/OG 2PP2/032	AYUNTAMIENTO ALMEDINILLA	DE NAVE INDUSTRIAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN ALMEDINILLA	P1400400F	60	127869,41	72000	6B
2	2017/CO06/O G2PP2/015	AYUNTAMIENTO DE IZMÁJAR	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS	P1403700F	35	82465,73	72000	6B

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO I**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA

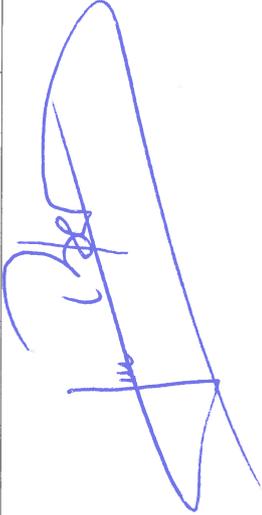
LINEA DE AYUDA-4: **Infraestructura de ocio (OG2PP3)**

CONVOCATORIA 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO06/OG2PP3/018	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO	P.1405500H	55	202000	202000	6B
2	2017/CO06/OG2PP3/001	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	CREACIÓN DE UNA VILLA DE LA INFANCIA	P.1403900B	55	81773,02	72000	6B
3	2017/CO06/OG2PP3/016	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES CON PISTAS DEPORTIVAS EN ZONA HUERTA DEL CARMEN DE LUCENA	P.1403800D	50	425152	425152	6B
4	2017/CO06/OG2PP3/042	AYUNTAMIENTO DE RUTE	INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN CALLE ZAMBRA	P.1405800B	48	17614	17614	6B
5	2017/CO06/OG2PP3/019	AYUNTAMIENTO ENCINAS REALES	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL Y DOS PISTAS MULTIDEPORTES	P.1402400D	45	37332,44	37332,44	6B
6	2017/CO06/OG2PP3/054	AYUNTAMIENTO BENAMEJÍ	OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE	P.1401000C	40	70000,2	70000,2	6B

7	2017/C006/ OG2PP3/046	AYUNTAMIENTO DE RUTE	OCIO: ÁREA RECREATIVA DEL PARAJE DE LA GRIETA		30	52284,9	52284,9	6B
8	2017/C006/ OG2PP3/044	AYUNTAMIENTO DE RUTE	INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN ZONA PONTANILLA-VAQUERIZA	P1405800B	30	28795	28795	6B
9	2017/C006/ OG2PP3/043	AYUNTAMIENTO DE RUTE	INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN CALLE CUEVAS DE SAN MARCOS	P1405800B	30	18306	18306	6B
			INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PASEO DEL FRESNO	P1405800B				



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA

LÍNEA DE AYUDA: **5. Infraestructura turística (OG2PP4)**

CONVOCATORIA 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO06/OG2PP4/041	AYUNTAMIENTO DE CABRA	ALBERGUE TURÍSTICO PARA USUARIOS DE LA VÍA VERDE DEL ACEITE Y DEL CAMINO MOZARABE EN CABRA	P1401300G	50	148944,85	148944,85	6B
2	2017/CO06/OG2PP4/031	AYUNTAMIENTO ZUHEROS	ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA RECEPCIÓN DE VISITANTES	P1407500F	35	72000	61983,15	6B

